

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 1 de marzo de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 13 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.897

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 175 del 15-02-88 — Interinato del doctor Julio Argentino San Millán a cargo del Ministerio de Economía	470
S.G.G. Nº 176 del 15-02-88 — Interinato del señor Vicegobernador don Pedro M. de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo	470
M.E. Nº 184 del 18-02-88 — Convenio suscripto con las provincias de Jujuy y Neuquén para la realización del estudio de prefactibilidad de las áreas de Tuzgle, Tocomar y Pompeya	470
M.E. - Nº 187 del 18-02-88 — HORFRUT S.A. Declárase de interés provincial a la actividad de conservación de frutas y hortalizas por atmósfera controlada	471
S.G.G. Nº 280 del 18-02-88 — Comisión de Concertación Laboral, Económico y Social. Creación	471

DECRETOS SINTETIZADOS		Pág.
S.G.G. Nº 171 del 15-02-88	— Dedicación exclusiva a profesional de la Dirección General de Comunicaciones	472
S.G.G. Nº 172 del 15-02-88	— Designación "Ad honorem" del señor Antonio Nella Castro como Asesor Gral. de Cultura de la Provincia ..	472
M.E. Nº 179 del 18-02-88	— Dedicación exclusiva a personal dependiente del Ministerio de Economía	472
M.E. Nº 180 del 18-02-88	— Renuncia a los derechos de riego acordados mediante Dto. Nº 1969/76 para el inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos	473
M.E. Nº 181 del 18-02-88	— Ampliación del Dto. Nº 773/86	473
M.E. Nº 183 del 18-02-88	— Planes Nº 217 "Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1987" y Plan Nº 218 "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco de Salta, Ejercicio 1987". Pó- nese en vigencia	473
M.E. Nº 186 del 18-02-88	— Concesión de agua pública para la finca "Cerro Buena Vista", Loc. Vaqueros, Dpto. La Caldera	473
M.E. Nº 188 del 18-02-88	— Concesión de agua pública. Catastro 3407, ubicado en Los Alamos, Dpto. de Cerrillos	474
M.E. Nº 189 del 18-02-88	— Donación de plantas a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera	474
M.E. Nº 190 del 18-02-88	— Renuncia del doctor José Ramón Giménez al cargo de Síndico Titular de PRO.VI.PO.	474
S.G.G. Nº 191 del 18-02-88	— Déjase sin efecto la adscripción de personal de la Casa de Salta	474

EDICTOS DE MINA

Nº 66551	— Antonio Nolasco, Expte. Nº 12.883	474
Nº 66545	— Miguel Angel Galliski, Expte. Nº 13.083	474

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 66553	— Dirección Gral. de Obras Sanitarias	475
----------	---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 66549	— Herrera Pedro Adrián	475
Nº 66547	— Bartoletti de Melgarejo Ledesma y otros, Expte. Nº A-84.170/87	475
Nº 66540	— Corbalán, David Osvaldo - Expte. Nº A-88.998/87	475
Nº 66537	— Romero, Ramón Ignacio - Expte. Nº 2.136/87	475
Nº 66536	— Cañizares, Miguel - Expte. Nº 2.205/87	475
Nº 66534	— Rivero, Agustín - Expte. Nº A-85.726/87	475
Nº 66528	— Ovando, Teodoro Lugo - Expte. Nº A-68.717/86	475
Nº 66525	— Tejerina, Domingo Benjamín - Expte. Nº A-89.577/87	476
Nº 66160	— Gonza, Mario Alberto - Expte. Nº 87.565/87	476

REMATES JUDICIALES

Nº 66550	— Por Juana R. de Molina, Expte. Nº A-81.158/87	476
Nº 66546	— Por Gabriel Puló, Expte. Nº A-70.191/86	476
Nº 66539	— Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-85.597/87	476
Nº 66532	— Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 14.795/78	477
Nº 66531	— Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-34.235/82	477

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 66535	— José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández .	477
----------	--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66516	— Mas Emergencia Médica S.R.L.	477
Nº 66473	— Hugo Enrique Rodríguez	478

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 66541 — Exportin S.A. - Para el día 18-3-88	478
Nº 66538 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. - Para el día 19-3-88	478

AVISO COMERCIAL

Nº 66544 — Elementos Metalúrgicos para la Industria S.R.L.	478
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 66548 — Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 16-3-88	479
Nº 66543 — Sociedad de la Ciencia Cristiana de Salta, para el día 13-3-88	479
Nº 66497 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. Para el día 14-3-88.	479

RECAUDACION

Nº 66552 — Del día 29-2-88	479
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de febrero de 1988

DECRETO Nº 175

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 15 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Ministro de Bienestar Social, doctor Julio Argentino San Millán, a partir del día 15 de febrero del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 15 de febrero de 1988

DECRETO Nº 176

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 15 de febrero de 1988;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Má-

ximo de los Ríos, a partir del día 15 de febrero de 1988, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 18 de febrero de 1988

DECRETO Nº 184

Ministerio de Economía

Expte. Nº 25-04007/87.

VISTO el convenio celebrado entre las provincias de Salta, Jujuy y Neuquén con fecha diez de setiembre de mil novecientos ochenta y siete; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido convenio las provincias signatarias se comprometen a realizar el estudio de prefactibilidad de las áreas de Tuzgle, Tocomar y Pompeya, tendientes a completar los modelos geotérmicos y determinar en lo posible los sitios aptos para perforar pozos de gradiente geotérmico y/o pozo multipropósito.

Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos Nº 124, inc. 7 y Nº 141, inc. 13 de la Constitución de la Provincia, corresponde su aprobación por decreto y posterior remisión a la Legislatura para su aprobación por ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio cele-

brado con fecha diez de setiembre de mil novecientos ochenta y siete entre las provincias de Salta, Jujuy y Neuquén para la realización del estudio de prefactibilidad de las áreas de Tuzgle, Tocomar y Pompeya, tendientes a completar los modelos geotérmicos y determinar los sitios aptos para perforar pozos de gradiente geotérmico y/o pozo multipropósito, cuya copia forma parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — Elévense los antecedentes respectivos a la Legislatura Provincial para su aprobación por ley.

Art. 3º — Para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado convenio que se aprueba por el presente decreto, designase representante titular de la Provincia, al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, doctor Mario Alberto Raskovsky.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - van Cauwlaert - Solá Figueroa - Raskovsky

Salta, 18 de febrero de 1988

DECRETO Nº 187

Ministerio de Economía

Expte. Nº 25-003999/87.

VISTO la presentación de antecedentes realizada por la empresa N.O.A. Horfrut S.A. (e. f.) mediante expediente Nº 25-003999 del 31 de agosto de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa N.O.A. Horfrut S.A. (e. f.) se propone localizar en la Provincia instalaciones en cámaras que permiten el proceso de conservación y maduración de frutos mediante el sistema de atmósfera controlada;

Que las instalaciones a realizar permiten conservar la naturaleza de los frutos sin alteraciones durante cierto lapso de tiempo;

Que permite trasladar en el tiempo la disponibilidad de un mismo bien sin alterar su aptitud para el consumo;

Que las instalaciones propuestas serán destinadas a conservar tomate, como asimismo puede ser aplicado a todo tipo de frutos y hortalizas que se producen en la provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la actividad de conservación de frutas y hortalizas por atmósfera controlada que instalará en la provincia de Salta, N.O.A. Horfrut S.A. (e. f.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - van Cauwlaert - Solá Figueroa - Poma.

Salta, 18 de febrero de 1988

DECRETO Nº 280

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 104/87 en virtud del cual y en calidad de reglamento de necesidad y urgencia, se declaró el estado de Emergencia Económica en la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

“Que es necesario que la crisis económico-financiera que atraviesa la Provincia sea soportada por todos los sectores de la comunidad en forma socialmente justa”;

“Que a tal fin es imprescindible crear un marco de diálogo adecuado que posibilite la concertación entre el Estado y los trabajadores del mismo”;

“Que es la convicción de que sólo una comunidad organizada puede superar los períodos críticos afianzando la equidad, la justicia social, el diálogo y la convivencia democrática”;

Que estos considerandos fueron el fundamento del Decreto Nº 159/88 del Poder Ejecutivo Provincial creando una Comisión de Concertación Laboral Económica y Social entre los representantes del mismo por una parte y de los gremios de trabajadores estatales y de la CGT Regional Salta por la otra, invitando a participar de aquella a los representantes del Poder Legislativo, Poder Judicial y Municipios;

Que esta Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social del sector público provincial se expide en el sentido de la necesidad de su creación por vía legislativa para que la participación de todos los poderes del Estado Provincial y de los Municipios tenga un marco adecuado de desenvolvimiento;

Que asimismo la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social propone como objeto de la misma la consideración de la problemática laboral económica y social de los trabajadores del sector público provincial y municipal, por lo que estima innecesario mantener la vigencia del artículo 3º del Decreto Nº 104/87;

Que este Poder Ejecutivo por los motivos señalados al principio comparte la propuesta de la referida Comisión y asimismo considera que militan en el caso las razones de urgencia que tornan aconsejables la utilización del mecanismo previsto en el artículo 142 de la Constitución Provincial, toda vez que permita la inmediata aplicación de las normas sancionadas que pasan a actuar, entre tanto se ponen en funcionamiento los mecanismos constitucionales de la Comisión;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido en el día de la fecha,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros y
en calidad de necesidad y urgencia**

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión de Concertación Laboral, Económico y Social, que estará integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Municipios, por una parte y por los representantes de los respectivos gremios estatales y de la Confederación General del Trabajo, Regional Salta, por la otra.

Art. 2º — La Comisión creada por el artículo anterior tendrá por objeto la consideración y elaboración de propuestas sobre toda la problemática laboral, económica y social de los trabajadores del sector público provincial y municipal.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo coordinará las medidas y reglamentación necesarias para el funcionamiento de la Comisión.

Art. 4º — Derógase el artículo 3º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 104/87, con efecto a partir del 23 de diciembre de 1987.

Art. 5º — Remítase a la Legislatura Provincial en el término de cinco (5) días a los efectos previsto en el artículo 142 de la Constitución de la Provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - van Cauwlaert - San Millán -
Pieve - Lovaglio Costas - Orce - Solá
Figueroa**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 171 - 15-2-88 - Expte. Nº 49-000022/88.

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista, a partir del día 1º de febrero del corriente año y por el término de 4 (cuatro) meses, al ingeniero Raúl Ramón Bini, D.N.I. Nº 12.448.845, categoría 22, empleado dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 172 - 15-2-88.-

Artículo 1º — Designase en carácter "ad honorém" al señor Antonio Nella Castro, D.N.I. Nº 3.995.888, Asesor General de Cultura de la Provincia de Salta con rango de Secretario de

Estado y con dependencia directa del titular del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Los gastos de pasajes y estadía que demanden el cumplimiento de las funciones que le encomiende el Poder Ejecutivo, serán provistos por Secretaría General de la Gobernación con imputación a las partidas respectivas de la misma.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 135/88.

M. de Economía - Decreto Nº 179 - 18-2-88.-

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional al siguiente personal de los organismos que en cada caso se indica, dependientes del Ministerio de Economía, a partir del 1º de enero del año en curso y por el término de 4 (cuatro) meses, y de acuerdo con los porcentajes que allí se consigna):

01 - Ministerio de Economía

Apellido y Nombre	Cat.	%
Cr. Luna, Néstor	24	45
Fernández, Héctor Nivas	23	45
Plaza, Miguel Angel	22	45
Altobelli, Ana Doris (S. Pvd.)	22	80
Dra. Escudero, Sonia Margarita	22	45
Mateo, Ana María	21	45
Mercado, Ramón Saturnino	20	45

02 - Administ. Hotel Termas R. de la Frontera

Lizárraga, Carlos	22	45
-------------------	----	----

03 - Sec. Estado de Hacienda y F.

Pacheco, Raúl	23	45
Maldonado de Morosini, P.	20	45

04 - Contaduría General de la Provincia

Cr. Tapia, Roberto S.	23	45
Cr. Sales, Hugo Eduardo	23	45
Cra. Giglioli de Córdoba, E.	24	45
Quinteros, Jorge Eduardo	22	45
Alé, Héctor C.	21	45
Lavín de Albeza, Laura	20	45
Fabroni de Cabeza, María R.	21	45
Marco, Blanca	21	45
Vohig de Gallo, Sara J.	23	45

06 - Dirección General de Inmuebles

Dr. Saravia, Ernesto G.	24	45
Rodríguez, Héctor G.	23	45
Areco de Lazarte, Susana	21	45
Reyes, Ricardo	23	45
Guaymás, Yolanda	21	45
Galli de Restom, Mirta E.	21	45
Carbonell, Alejandro M.	23	45

07- Dirección General de Finanzas

Eredia, Héctor Ramón	24	45
Martinis, Gianfranco	23	60
Panusieri, Jorge	22	45
Sánchez, Juan C. (Dir. Gral. de Rentas)	24	45

09 - Secretaría de Estado de Obras Públicas

Salazar de Vilte, Martha	21	45
--------------------------	----	----

10 - Administración General de Arquitectura

Arq. Furió, Alberto	24	45
---------------------	----	----

11 - Dirección General de Transporte

Rodríguez, Carlos H.	24	45
----------------------	----	----

Apellido y Nombres	Cat.	%
Oulier, Carlos	20	45
Ramírez, Dante	20	45

**12 - Dirección Variac. de Precios
y R. P. de C. de O. P.**

Ing. Dal Borgo, Sergio A.	24	45
Berdeja, Teófilo C.	21	30
Altamiranda, Margarita	20	30

14 - Dirección General de Recursos Nat. Renov.

Ing. Ftal. Medina, Alberto A.	21	45
Ing. Agr. Falce, Miguel Angel	24	45

15 - Dirección General Agropecuaria

Arias, Alberto	20	45
Amaya, Benjamín	20	45
Villagra, José	20	45
Colina, Pablo	20	45
Torres, Héctor	20	45
Fernández, Ricardo	18	45
Rodríguez, Roberto	18	45
Pomo, Carlos W.	21	45

16 - S. E. de Minería y Rec. Energéticos

Dr. Lorenzo, Félix V.	24	45
-----------------------	----	----

17 - Dirección General de Minería

Salas, Ricardo J.	24	45
-------------------	----	----

20 - Dirección General de Comercio Prov.

Casabella Espelta, Antonio R.	24	45
-------------------------------	----	----

21 - Dirección de Comercio Exterior

Frías Silva, Luis F.	24	45
----------------------	----	----

15 - Dirección General Agropecuaria

Chiarotti, Raúl Oscar	24	45
-----------------------	----	----

22 - Dirección de Industria

Ceriani, José Hugo	23	45
--------------------	----	----

23 - Dirección Provincial de Turismo

Cabrera, Patricia	20	45
-------------------	----	----

Ente Autárquico Parque Industrial

Vega, José Santos - Gerente General	60	
-------------------------------------	----	--

Art. 2º — Reconócese el pago a favor de personal de los organismos del Ministerio de Economía que seguidamente se menciona y que cumplió tareas en extensión horaria, bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional, durante los períodos que en cada caso se indica y con el porcentaje allí consignado:

Dirección Provincial de Turismo

Oliver Sánchez, Roque Ramón, Cat. 20, 45%, setiembre y 1º al 16/10/87.

Dirección General de Transporte

Ramírez, Dante Mirto, Cat. 20, 45%, junio, julio y agosto 1987.

Dirección General de Minería

Castillo, Alfredo Luis, Cat. 21, 45%, noviembre y diciembre 1987.

Dirección General de Comercio Prov.

Baldovino, Gladys N., Cat. 21, 45%, 1º al 31 diciembre 1987.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización correspondientes y Jurisdicción 11, Unidad de Organización 05 del Presupuesto, ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 180 - 18-2-88 - Expedientes Nros. 34-45.278/74 y 34-105.980/80.-

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por los señores Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura a los derechos de riego acordados mediante Decreto Nº 1.969/76, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2.671 m2. del inmueble de su propiedad denominado "Casa Quinta", Lote 143-1 b), Catastro Nº 472, ubicado en La Merced, departamento Cerrillos, con una dotación de 0,14 ls./seg., a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y acequia comunera "La Cañada", acordada anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, por no hacer uso productivo de los caudales asignados, a partir del año 1980, debiendo la Administración General de Aguas de Salta desempadronar del Registro de Aguas a partir de dicho año la superficie y dotación referidas precedentemente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 181 - 18-2-88 - Expte. Nº 29-173.179/85.-

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 773/86 dejándose establecido que los efectos de la revocación de la adjudicación del inmueble ubicado en la Sección H de la Manzana 25a — Parcela 10 — Matrícula Nº 23.803 del departamento Capital, alcanzan a la cesión de la promesa de venta efectuada por el adjudicatario señor Santos A. Campero a favor del señor Roberto Roque Aguirre — L. E. Nº 8.176.992 — y/o de la o las personas que constaren en el Registro de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles y la Sociedad del Estado PRO.VI.PO. a efectos de los registros correspondientes.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 183 - 18-2-88 - Expte. Nº C/26-089/87.-

Artículo 1º — Pónese en vigencia los Planes Nº 217 denominado "Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1987" por un monto de australes noventa mil ciento setenta y cuatro (A 90.174) y Nº 218 denominado "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco de Salta - Ejercicio 1987", por un monto de australes sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno (A 67.481), aprobados por Resolución Nº 897 y 898 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, de fecha 1 de diciembre de 1987.

Art. 2º — La distribución de los montos a que se refiere el artículo anterior se efectuará de acuerdo a las necesidades de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, que es organismo responsable de su ejecución.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 186 - 18-2-88 - Expediente Nº 34-69.779/76 y Cde.-

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - even-

tual, una superficie de 1 Ha. 6.357 m². del inmueble de propiedad de los señores Nelly Aydee Peyret de Genta, Oscar Julio Peyret, Sergio Hugo Peyret, Marcelo Daniel Peyret y Julio Ricardo Peyret, identificado como Fracción B - Catastro Nº 412 del fraccionamiento de finca "Cerro Buena Vista", ubicado en la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, con una dotación de 0,85 ls./seg., con aguas provenientes del arroyo sin nombre o Los Nogales, margen izquierda, que son derivadas por toma y acueducto propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas de la Provincia.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 188 - 18-2-88 - Expediente Nº 34-78.399/77.-

Artículo 1º — Reconócese una concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad el inmueble rural denominado Lote 56 a) Catastro Nº 3.407, ubicado en Los Alamos, departamento Cerrillos, de propiedad del señor Juan Manuel José Leal y señora María Susana Castro de Leal, con una superficie bajo riego de 0,5281 Has. y una dotación de 0,27 lts./seg., con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, derivadas por el Canal Secundario Los Alamos, Canal Principal La Silleta. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente caso trámite de reconocimiento por cuanto por Expte. Nº 5.191-P-48 se solicitó la concesión original sin tramitación final.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 189 - 18-2-88 - Expte. Nº C/14-14.822/87.-

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a donar a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la cantidad de 200 acer, 200 catalpas, 200 fresnos y 200 olmos, los que hacen un total de 800 plantas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 190 - 18-2-88 - Expediente Nº 13-003.616/87.-

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Síndico Titular de PRO.VI.PO. Sociedad del Estado presentada por el Dr. José Ramón Giménez, D.N.I. Nº 12.712.132, a partir del 29 de octubre de 1987, por razones de orden particular y profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 191 - 18-2-88 - Expediente Nº 22-157.035/87.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, la adscripción dispuesta por Decreto Nº 820/87, al Instituto Provincial de Seguros, de la empleada de Casa de Salta, señorita Emilia Cristina Llansó Buryaille.

Art. 2º — Trasládase, a partir de la fecha de su notificación a Jurisdicción 1, Unidad de

Organización 01, Gobernación, a la empleada de Casa de Salta, señorita Emilia Cristina Llansó Buryaille, D.N.I. Nº 10.894.992, Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, en igual categoría y para desempeñar funciones que les serán asignadas en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º — Déjase establecido que la señorita Llansó Buryaille, deberá ser absorbida presupuestariamente en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, en la categoría que actualmente revista la mencionada empleada, hasta las conclusiones a que arribe la comisión creada por el Decreto 1.886/86.

Art. 4º — Tomen razón Secretaría de Estado de Casa de Salta, Instituto Provincial de Seguros, Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 184 se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 66.551

F. Nc 40.605

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que Antonio Nolasco, el 6 de febrero de 1987, por Expte. Nº 12.883, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "perlita" al que denominó Nolasco IV con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Estación Vega de Arizaro se miden 6.200m. az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego 700m. az. 154º hasta el punto auxiliar P.B., luego 1.000m. az. 180º hasta el punto auxiliar P.C., luego 500m. az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000m. az. 90º hasta el punto 1, luego 500m. az. 180º hasta el punto 2, luego 1.000m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 500m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de febrero de 1988. Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 1, 9 y 21-3-88

O.P. Nº 66.545

F. Nº 40.598

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Miguel Angel Galliski, el 3 de setiembre de 1987 por Expte. Nº 13.083, ha solicitado en el Dpto. La Poma permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. y como P.P. el Cerro Pozo Cavado se miden 4.000m. az. 94º hasta el punto 1, luego 5.000m. az. 184º hasta el punto 2, luego 4.000m. az. 274º hasta el punto 3 y finalmente 5.000m. az. 4º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la finca San A. de los Cobres Mat. 103) de propiedad de los Sres. hermanos Jorge Emilio Aquiles, Eduardo Alejandro Luis, Emilio Mario Franco y Luis

Elena Carla Poss y Chiessa, domiciliados en La Poma, departamento del mismo nombre. Salta, 18 de febrero de 1988.- Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. A 40.-

e) 1-8 y 14-3-88

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 66.553

F. Nº 3.483

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Prorrógase para el día 6 de mayo de 1988, a

horas 10.00, la licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Planta potabilizadora Campo Alegre y acueducto a ciudad de Salta", con presupuesto oficial de A 48.200.000 y precio del pliego de A 6.435,00. Plazo de ejecución: 30 meses calendario. Venta y consulta de pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias, calle España Nº 887, Ciudad de Salta (4400). Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal (1035).

La Administración General

Valor al cobro A 60,00

e) 1 al 3-3-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 66.549

F. Nº 40.607

La Dra. Susana R. Alday, Juez de Ira. Inst. 10ma. Nom. C. C., en los autos: Herrera, Pedro Adrián - Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Adrián Herrera por el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Edictos por tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 1987.- Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 1 al 3-3-88

O.P. Nº 66.547

F. Nº 40.600

El Dr. Mario D'Jallad, Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos: "Bartoletti de Melgarejo Ledesma, Nelly Masfalta o Masfalta o Mafalda - Sucesión Testamentaria - Protocolización de Testamento Ológrafo - Información Sumaria", Expediente Nº A-84.170/87, cita a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 26 de febrero de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. A 30,00

e) 1 al 3-3-88

O. P. Nº 66540

F. Nº 40585

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Corbalán, David Osvaldo - Alises de Corbalán, Agustina s/Sucesorio", Expte. Nº A-88.998/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Febrero de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán - Secretario.

Imp. A 30,00

e) 29-2 y 1-2-3-88

O. P. Nº 66537

F. Nº 40570

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia

Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en Expte. Nº 2.136/87, caratulado: "Sucesorio de Romero, Ramón Ignacio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 3 de Diciembre de 1987. Dr. Carlos A. Graciano - Secretario.

Imp. A 30,00

e) 29-2 - 1 y 2-3-88

O. P. Nº 66536

F. Nº 40569

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa en los autos caratulados: "Sucesorio de Cañizares, Miguel, Expte. Nº 2205/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como heredero o acreedores y legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 18 d Febrero de 1988. Dra. Aurora E. Figueroa - Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 29-2 - 1 y 2-3-88

O. P. Nº 66534

F. Nº 40564

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, juez interino del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 2ª Nominación, secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Rivero, Agustín - sucesorio", Expte. Nº A-85726/87; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 10 de febrero de 1988.

Imp. A 30,00

e) 29- - 1 y 2-3-88

O. P. Nº 66528

F. Nº 40556

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom, Secretaría de

la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Exp. e. Nº A-68.717/86. Sucesorio de Ovando, Teodoro Lugo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de febrero de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 26 y 29-2; y 1-3-88

O. P. Nº 66525 F. Nº 40552

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tejerina, Domingo Benjamín", Expte. Nº A-89.577/87, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 17 de febrero de 1988. Dra. María Eugenia Yaique. Secretaria.

Imp. A 30.- e) 26-2; y 1-3-88

O. P. Nº 66160 F. Nº 39902

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en autos caratulados: "Gonza, Mario Alberto, Sucesorio", Expte. Nº 87.565/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secret.

Imp. A 30.- e) 29-1; 1 y 2-2-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 66.550 F. Nº 40.600

Por: **JUANA R. DE MOLINA - Martillera**
Muebles varios.

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

El día miércoles 2 de marzo de 1988, a las 18.00 horas, en mi escritorio de calle Alberdi 702, remataré por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secret. a cargo de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en el juicio que se le sigue a: María Mercedes Apaza de Pacheco - Ejecut. Expte. Nº A-81.158/87, sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: Una heladera familiar eléctrica marca Saccol, color blanco, modelo 111-2, Nº de Serie 0084-220V., en funcionamiento y buen estado; Una cocina marca Escorial de tres hornallas, color marrón, s/nº identificatorio, con una garrafa de 10 kilos, funcionando y en buen estado; Una mesa desarmable de chapadur con patas de madera color marrón claro, mide 1,77 m. de largo por 0,87 m. de ancho, usada y en regular estado; y cinco sillas tapizadas y cromadas. Revisar los bienes en Alberdi nº 702. Comisión: 10% a cargo del comprador. La su-

basta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar edictos dos días en Bol. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. A 30,00 e) 1 y 2-3-88

O. P. Nº 66.546 F. Nº 40.597

Por: **GABRIEL PULO**

Banco Provincial de Salta

JUDICIAL - BASE A 11,00

Terreno en Lesser - Sup. 1 Ha.

El día 3 de marzo de 1988, a las 19.00 horas en Caseros 146, ciudad, remataré con la base de A 11,00 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en el Dpto. La Calera, Partido de Lesser, Catastro Nº 1.680, Sup. 1 Ha. 50 mt.2. Límites: N. Cat. 1.589; S. callejón vecinal; O. Cat. 1.681; O. Cat. 1.679. El inmueble consta de un lote de terreno sin construcciones, ni mejoras, y se encuentra desocupado. Acceso por camino vecinal Lesser - Los Yacones a 150 mt. aproximadamente del río Castellanos. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9na. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta c/Ovalle, Manuel y/o Moreira, Elva. Ejecutivo", Expte. A-70.191/86. Forma de pago: 30% a cuenta de precio, en el acto y en australes, y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador, en el acto. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes mart. Gabriel Puló, Caseros 146, Tel. 21-8928, de 17.00 a 21.00 hs.

Imp. A 60,00 e) 1 al 3-3-88

O. P. Nº 66539 F. Nº 40574

REMATE JUDICIAL

Con la base de A 17.455,60

Un inmueble en esta ciudad.

Juana Rosa C. de Molina, Martillera Pública rematará el día jueves 3 de marzo de 1988, a las 18,00 Hs. en calle Alberdi Nº 702 y por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas Secret. a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza en el juicio que se le sigue a "Luis Bernardo Sanmillán - Ejec. Hipot. Expte. Nº A-85.597/87", con la base de A 17.455,60, un inmueble en esta ciudad de Salta, sito en calle Córdoba Nº 1.108. Identificado Matrícula Nº 28.418, Sección "D", Manzana 60a, Parcela 2 del R. I. de Capital. El inmueble consta de living, cocina comedor, tres habitaciones y baño instalado. El techo de tejuelas con tirantes y loza. Posee dos patios (anterior y posterior) y al fondo una habitación precaria de ladrillos con techo de chapas. Cuenta con servicio de agua, luz y cloacas. En regular estado de conservación. Se encuentra habitado por el demandado y su familia. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del total del precio obtenido y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar en el Banco de la Provincia de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 597 C.P.C.). Co-

misión 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por cuatro días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes en Alberdi Nº 702 o al teléfono 240 330

Imp. A 80,00 e) 29-2 - 1 y 3-3 88

O. P. Nº 66532 F. Nº 40557

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Inmueble rural - Faja de terreno Fca Santa Rosa - Metán

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nom. comunica por 3 días en B. Oficial y El Tribuno, que en el juicio caratulado "Ruffinatti, Pascual, s/Herencia Vacante", Expte. Nº 14.795/78, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 1º de marzo de 1988, a las 18.00 Hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de A 281,14 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una faja de terreno parte integrante de la Finca Santa Rosa, situada en Dpto. Metán, según plano Nº 10, con una Sup. total de 4.369,50 m2., tiene 10 a 12 m. de ancho x 490 a 500 de largo; caracterizado con el catastro Nº 1.620. El mismo está en forma de un callejón que tiene alambrado de ambos lados. Límites: N.: Fca. de Domingo Lazquera. S.: Fca. de Samuel Esquinazi. E.: Fca. de Biurrum. O.: camino de acceso. Estado de ocupación: Desocupado. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 25-2-88 Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 60.- e) 26 y 29-2 y 1-3-88

O. P. Nº 66531 F. Nº 40558

Por: HORACIO J. BARBARAN

Judicial - Derechos y acciones s/inmueble catastro Nº 20563

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nom. comunica por 3 días en B. Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Cruz, Juan Carlos, s/Ejec. de Honorarios de lo Exptes. Nros. A-34.235/82, s/Cumplim. de contrato y A-60.817/85, s/Ejec. de Sent., Expte. Nº A-80.353/87, el martillero Horacio Barbarán rematará el día 1º de marzo de 1988, a las 18.30 Hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de A 4.195,68 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con más la suma de A 2.500, los derechos y acciones del inmueble urbano caracterizado como catastro Nº 20563, Sección C, Manzana 55a, Parcela 19, ubicado en calle J. A. Fernández Nº 1.171, con una Sup. de 250,29 m2. Estado de ocupación: Habita el Sr. Juan Carlos Cruz, su esposa, su madre y seis hijos menores. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declara-

do inhábil. Salta, 25-2-88. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. A 60.- e) 26 y 29-2 y 1-3-88

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 66535 F. Nº 40568

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María de los Milagros Rallín de Cabrera, en los autos: "Fernández García, José Antonio y Fernández, Graciela del Valle Martínez de - Concurso Preventivo", Expte. Nº 90.024/87 comunica que con fecha 15 de Febrero de 1988 se ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo de los Sres. José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández con domicilio en finca La Florida, Colón, departamento de Cerrillos, Pcia. de Salta. Fijar el día treinta (30) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día seis (6) de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve (9) horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado a la misma hora a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. La Junta de Acreedores se llevará a cabo con los acreedores que concurren.

Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico en estas actuaciones el CPN Humberto del Valle Páez con domicilio en calle Tucumán Nº 349, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Dra. María de los M. Rallín - Secretaria.

Imp. A 50.- e) 29-2 y 1 y 4-3-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 66516 F. Nº 3481

Se comunica por el plazo de cinco (5) días que en los autos caratulados: "Mas Emergencia Médica S.R.L. s/Concurso Preventivo solicitado por derecho propio", Expte. A-82.970/87, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación a cargo de la doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la doctora María Virginia Solá de Arias, se an dictado la siguiente sentencia: Salta, 22 de Febrero de 1988. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1) Declarando la Quiebra de Mas Emergencia Médica S.R.L. y en su mérito Ordenar: a)... b) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido que deberán ser entregados al Síndico por el deudor y por terceros que los tengan en su poder, dentro de las 48 Hs. de su notificación. c) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. d)... e)... f) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial dentro de las 24 Hs. de dictada la presente resolución. g) Fijar hasta el 25 de abril del cte. año

como fecha límite para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. h)... i) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Doctora Stella M. Pucci de Cornejo. Juez. Fdo. Dra. María Virginia Solá de Arias. Secretaria. Asimismo se hace saber que el síndico designado en autos Contador Roberto Aramendi atenderá los pedidos de verificación de crédito de lunes a viernes de 10 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs. en el domicilio de calle Alvarado Nº 1331 de esta ciudad. Salta, 24 de Febrero de 1988. Dra. María Virginia Solá de Arias - Secretaria.

Imp. ₳ 50,00

e) 25-2 al 2-3-88

O. P. Nº 66473

F. Nº 40471

Hugo Enrique Rodríguez, D.N.I. Nº 12.826.239, solicita la inscripción como martillero público en Expte. Nº 4.425/87, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., del Distrito Judicial del Norte - Orán a cargo de la Sra. Juez Dra. Beatriz E. Gallerano (Int.), Secretaria del Dr. Sergio Marcelo Zannier. Publíquense edictos por el término de 8 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán. Noviembre 25 de 1987. Dra. Beatriz Gallerano, Juez (Int.).

Imp. ₳ 80.-

e) 23-2 al 3-3-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 66541

F. Nº 40587

EXPORTIN S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1.988, a las 19 horas, en la sede y domicilio social en calle San Luis Nº 742 - Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.— Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico sobre los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1.986 y 31 de agosto de 1.987.
- 3.— Ampliación del Capital Social por nueva suscripción de acciones.
- 4.— Reforma del Estatuto Social, modificando el Capital Social y valor nominal de las acciones.
- 5.— Constitución del depósito en garantía de los señores directores.
- 6.— Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 7.— Renovación total del directorio.
- 8.— Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Jorge Exeni

D.U. Nº 12.957.636

Presidente Exportin S.A.

Imp. ₳ 100.—

e) 29-2 y 1 al 4-3-88

O. P. Nº 66538

F. Nº 40573

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Finca Urundel (Urundel) Prov. de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Modificación del artículo 4º del estatuto.
2. Aumento del capital y emisión de acciones para capitalizar el revalúo.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Abel F. Nocetti

Presidente

Imp. ₳ 100.—

e) 29-2 y 1 al 4-3-88

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 66.544

F. Nº 40.592

Por instrumento público del 10/7/87 y escritura pública del 19/10/87, se ha resuelto lo siguiente: 1º) Elementos Metalúrgicos para la Industria S.R.L., cuyo domicilio era en calle Catamarca 709, de San Miguel de Tucumán, inscripta en el Registro Público de Tucumán bajo el Nº 57, desde fojas 281 a 283, del Tomo IV Protocolo de Contratos Sociales año. 1976, prórroga inscripta bajo el Nº 25, folio 110, Tomo V del Protocolo de Contratos Sociales Año 1981, modificación inscripta bajo el Nº 17, folios 76 /93, Tomo V del Protocolo de Contratos Sociales año 1986, ha resuelto cambiar su domicilio a la ciudad de Salta, en calle San Juan 1413, se modifica asimismo la cláusula de administración de la sociedad designándose socios gerentes a los señores Demetrio José Luis Jiménez y Alejandro Trivisonno, la firma de cualquiera de los socios obliga a la sociedad con los deberes y atribuciones señalados en el contrato original.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.- Secretaria: Salta, 25 de febrero de 1988.- Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 30,00

e) 1-3-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 66.548 F. Nº 40.602

ASOCIACION DE LA MISION EVANGELICA MUNDIAL ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1988, en la sede de la Asociación, sita en Los Claveles 251, a horas 10.30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 2º Designación de la cuota societaria.
- 3º Elección de nuevos miembros a la Comisión.
- 4º Aprobar construcción de templo.

David P. Wilson
Secretario

Donald L. Moon
Presidente

Imp. ₳ 10,00

e) 1-3-88

O.P. Nº 66.543 F. Nº 40.590

"SOCIEDAD DE LA CIENCIA CRISTIANA DE SALTA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a socios para esta asamblea a celebrarse el día trece de marzo próximo, a las 11.30, en Laprida 216, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1987.
- 2º Designación de una nueva Comisión Directiva, Organismo de Fiscalización y dos socios para firma del acta.

Carlos Gondek
Presidente

Imp. ₳ 10,00

e) 1-3-88

O. P. Nº 66497

F. Nº 40515

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, convócase a los señores socios, a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 14 de marzo de 1988, a horas 16.00, en nuestra sede social, sita en calle 20 de Febrero Nº 197 (entrepiso), Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.
- 2º Considerar la participación de la cooperativa en una Compañía de Seguros de Retiro, con sujeción a los términos de la Resolución General Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 3º Decidir sobre la autorización exclusiva a otros socios de la cooperativa para participar en la constitución de la nueva entidad.
- 4º Decidir sobre la autorización a la nueva entidad, para la utilización de la denominación "Agrosalta Compañía de Seguros de Retiro S.A."
- 5º Ratificación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración sobre este particular.

Nota: Se recuerda el Art. 14, Sección IV, de la Ley 20.091, que dice: En las asambleas sólo podrán votar los socios que en el ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. ₳ 100.-

e) 24-2 al 1-3-88

RECAUDACION

O.P. Nº 66.552

Saldo anterior	₳ 17.937,50
Recaudación del día 1/3/88	₳ 202,00
TOTAL	₳ 18.139,50